



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 428/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el 18 de enero de 1996, las autoridades de la Comunidad de Don Diego del Municipio de Chaqui del Departamento de Potosí, iniciaron el trámite para la implementación de la Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego”, nivel Medio, procediendo a la creación y funcionamiento del establecimiento mediante Resolución Administrativa Departamental N° 003/96.

Que, producto de la aprobación de las autoridades educativas del Distrito de Chaqui y la Dirección Regional de Escuelas de Cristo, se definió el nombre de Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego”, en honor al sacerdote que trabajó por la educación de las personas del área rural, trasladando el aniversario de la Unidad Educativa al 13 de junio de cada año.

Que, la Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego” el año 2019, fue beneficiada con la construcción de una nueva infraestructura, con el apoyo del Estado boliviano; infraestructura que cuenta con: una dirección, una secretaria, doce aulas, y cuatro ambientes de laboratorios.

Que, la Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego” el año 2021, ingreso al programa del Bachillerato Técnico Humanístico con la especialidad de Mecánica Automotriz; asimismo, cuenta con el internado de estudiantes en los niveles Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva, contando con 112 estudiantes entre varones y mujeres.

Que, la Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N°029141, Código SIE de Unidad Educativa N° 71460017 y el Código SIE de Edificio Escolar N° 71460017, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de formación formal, de dependencia convenio, que funciona con el nivel de Inicial, Primaria y Secundaria.

Que, la Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego”, tiene la firme convicción de implementar en sus estudiantes una formación intracultural y plurilingüe, orientando su



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Padre Santiago Mestrio de Don Diego”** del Municipio de Chaqui del Departamento de Potosí, por sus veintiséis años de creación y por su valioso aporte a la educación, impartiendo conocimientos bajo los principios éticos y morales que contribuyen al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES